13.795

ORACION PANEGYRICA,

QUE EN LA SOLEMNISSIMA ACCION DE GRACIAS, QVE EL DIA 24. DE JVNIO DE 1741. HIZO (ESTANDO PATENTE el Admirable Augusto Sacramento, y assistiendo à ella la Cavalleria, y Nobleza de la Ciudad de Ezija) en el Convento de Minimos de Nra. Señora de la Victoria de la misma Ciudad, al Gloriosissimo Patriarcha, y Fundador del mismo Sagrado Orden de Minimos

EL SEñOR

S. FRANCISCO DE PAULA,

DON SIMON DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y VALDIVIA; Abogado de los Reales Consejos, Alcalde Mayor, que fuè de la Ciudad de Ubeda, del Crimen en la de Granada, y al presente de la misma Nobilissima Ciudad de Ezija;

Por la Exaltacion, que hizo la Catholica Magestad de nuestro Monarca;

EL SEñOR

DON PHILIPO V. QUE DIOS GUARDE,

AL CONSEJO DE SV REAL CAMARA

En el Illustrissimo Señor

EL Sr. D. JUAN FRANCISCO DE LA CVEBA, CEPERO, CARACUEL, CRUZAT, Y TENLLADO,

Colegial, que fuè en el Mayor de Sevilla; de la Audiencia de Barcelona; Regente de la de Canarias; electo Regente del Consejo en Navarra; Presidente de la Real Chancilleria de Granada; del Real Consejo de Castilla; y por el dicho su Colegio Ministro de la Real Junta de Colegios Mayores &c.

DIXOLA

EL PADRE Fr. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS, Del mismo Sagrado Orden de Minimos, Lector de Artes que fuè del Real Convento de Nra. Sra. de la Victoria de la Ciudad de Malaga, de Theologia en el de Cordoba, y al presente en el mismo de la de Ezija.

SACALA A LVZ.

DICHO SEñOR DON SIMON, ALCALDE MAYOR DE EZIJA; y reverente la Dedica

AL MISMO ILLUSTRISSIMO SEñOR.

Impresso en Cordoba: En la Imprenta del Colegio de Nuestra Señora de la Assumpcion, por Juan Pedro Crespo, y Juan Estevan de Pareja.

AL ILL^MO. SEÑOR
EL SEÑOR
DON JUAN FRANCISCO DE LA
CUEBA, CEPERO, CARACUEL, CRUZAT, Y TENLLADO,

Colegial que fuè en el Mayor de Sevilla, y por el mismo Colegio Ministro de la Real Junta de Colegios Mayores; de la Audiencia de Barcelona; Regente de la de Canarias; Regente electo del Consejo en Navarra; Presidente de la Real Chancilleria de Granada; del Consejo Real de Castilla; y aora nuevamente del Real Consejo de Camara de su Mageftad &c.

ILL^MO. SEÑOR.

1 
O es esta la ocasion primera, en que el afecto forma en fina expression, de vozes su holocausto; porque aunque en ley de amor sean las mismas obras, las que màs bien lo expressen, que no solas palabras; *Probatio dilectionis* (1) *exhibitio est operis*; quando à un tiempo se adunan el ser obra, y palabra; esta ès fina expression, como lo ès la obra. Solo merecen estas ser prueba del amor, quando con las palabras se lle-

(1) D. Greg. Homil. 30. in Evangel.

llegan à adunar; porque tan dulcemente se hàn estas de avenir, para que un amor fino se pueda comprobar; que nunca prueba amor la obra sin palabras, ni estas prueban fineza sin las obras.

2. Sentir expresso es este, segun tengo entendido, que por el Padre Eterno se hallò yà practicado. Nunca màs expressònos el Padre su cariño, que al unir la palabra, y obra en nuestro dueño. La màs fina expression, que hizo de su afecto, fuè el embiar al Hijo al mundo en holocausto. Diò en el mismo embiarlo prueba de su amor, y con el mismo modo se quiso acreditar: *Proptèr nimiam charitatem* (2) *quā dilexit nos Deus, Filium suum misit.* Aunque diò aqui su amor prueba con obra, su fineza expressò el caracter de palabra, *Verbum* (3) *caro factum est.* Quiso dando à su Hijo el Padre comprobar la màs rara fineza de su excesivo amor; *Proptèr nimiam charitatem, quā dilexit nos*; y por tanto adunando el ser obra, y palabra, en prueba unidas diò palabra, y obra: *Filium misit*, (4) *Verbum caro.*

(2) D. Paul. in epist. ad Ephes. cap. 2.

(3) Joan. cap. 1. in Evang.

(4) Vid. sup.

3. Es (Señor Illmo.) la obra, que el rendimiẽto ofrece, la que de hecho à mi amor mas fino al obrar hace; pues dedicando à un tiempo obra, q̃ es palabra, califica à mi amor palabra, y obra; porque imitando en esto al Padre de la luz, cumplo la que es de amor prueba eficàz. Es el dòn, q̃ consagro, la obra, que en palabras mi rendimiento,

gra-

grato à Dios, puso por obra. El mismo, en que di gracias, por un favor, al Padre, es el que doy à luz de V. Illma. en el nombre; y siendo en mi de grato la obra un testimonio, debiò en V. Illma. buscar su patrocinio: ò yà porque son gracias dadas à un Benjamin; ò yà por ser justicia el dedicarla à un *Juan*; ò en fin porque si es obra en que lo grato diò gracias à *Paula Minimo*, y Eterna Magestad; es precision, que justa captiva el rendimiẽto, para que à V. Illma. le ofrezca este holocausto; siendo à V. Illma. por suyo tan debido, que es tambien circunstancia el serle dedicado.

4 Por esta misma causa advierto que David le dedicò un Sermon à una Real Magestad: *Dico ego* (5) *opera mea Regi*. Consta que fue esta obra un Sermon dedicado, segun Lorino, y Hugo del *Verbum* han sentido: *Verbum* (6) *est Sermo*. Era el Sermon la obra, que allà su rendimiento havia consagrado à Dios en holocausto: *Eructavit cor meum* (7) *Verbum*. Era un Sermon aquel, que à luz daba el Profeta, segun de la voz *dico* el gran Cornelio cita: *Dico* (8) *idem ac dicare alicui opera edita*. Este en accion de gracias se havia predicado, segun literal consta del Psalmo referido: *Populi confitebuntur tibi* (9) *confessione Laudis*. El Sermon referido era de su amor obra, y este aun tiẽpo tenia el ser obra, y palabra? *Eructavit Verbum: Verbum est sermo* (10) *dico opera*. Era expresion, q̃ ha-

(5) Ps. 44. ℣. 2.

(6) Lorin. & Hug. in dict. Psalm. & ℣.

(7) Psal. & ℣. id.

(8) Cornel. Jásens. in dict. Psalm. fol. 59.

(9) Ps. id. ℣. 18. & Hug. in ips.

(10) Vid. cit. antur.

hacia su reconocimiento, quando al mismo en justicia libaba el holocausto. Fue el Sermon el que havia el *Minimo* David predicado al assumpto en la celebridad.

5 La funcion, en q̃ èl mismo rendia a Dios las gracias, con sus señales todas el Psalmo nos la expressa. Fue el assumpto dar gracias à Dios Nro. Señor por el honor, que à un Heroe se sirviò cóferir. *Propterèa populi confitebuntur tibi* (11) *confessione laudis*. El honor fue exaltar à este el mismo Dios, dandole preeminencia à todos los demàs: *Unxit te Deus* (12) *præ consortibus tuis*: O haciendo q̃ este fuesse honrado de tal modo, que à otros sus compañeros les excediesse en grado: *Præ consortibus tuis* (13) *id est, magis quàm consortes tui*. Fuè el honor conferido un grado, y potestad, en que el Señor le daba de Rey la magnitud: assi Cornelio: *Unxit te Deus præ omnibus consortibus tuis* (14) *qui in nomine Regis communicant, & tibi summam potestatem tribuit, uti Regem te constituens*. Hizolo el Padre Eterno, segun la letra explica, entre los que obran, y hacen en nombre del Monarca, un ViceRey, ò miembro del mismo Potentado; que es darle honor *de Camara*, (15) segun dice Salcedo.

6 Y aun mas claro esto mismo Cornelio nos declara, segun sobre otro verso sus mismas vozes aprueban: *Potestate enim tua judiciaria* (16) *quã si-*

(11) Vid. supr. cit. 8.

(12) Ps. id. ℣. 8.

(13) Hug. in dict. ℣. fol. 60.

(14) Corn. in dict. Ps. & ℣. fol. 59.

(15) Salzed. de leg. polit. lib. 1. c. 12. ss.unic.fol. 202. à n. 69. usq. ad fin. c.

(16) Cornel. sup. ℣. 8. ut supr.

ſimùl cùm Rege obtines, rectè, juſtèque uteris. Era el ungido un Heroe, cuyo nombre era *Juan*, que eſto expreſſan las ſeñas, que dèl dan relacion; pues dicen que era un juſto lleno de tantas gracias, que otro igual no ſe hallaba à eſte en preeminencias: *Gratiarum donis* (17) *mirificè ſuprà omnes decoratus.* Y en fin fue honrado eſte con tan eſtraño modo; que obrò mil maravillas la dieſtra al exaltado: *Deducet te mirabiliter* (18) *dextera*: O porque fuè admirable de eſte la exaltacion; ò porq fuè un milagro el que exaltaba à *Juan*, por ſer Dios quien, mediando el Hijo de ſu dieſtra, *deducet te* (19) *Pater*: *dextera tua* (20) *id eſt, Filius*, à eſte al grado, y honor maravilloſo exalta: *Deducet te mirabilitèr* (21) *dextera, quia deductio plena fuit miraculis.* Por ſer la funcion dicha de tales circunſtancias, aſsiſtieron à ella todo el pueblo, y nobleza: *Omnes divites* (22) *plebis*; ſiendo tambien comparte del culto, y del aplauſo una Comunidad de humildes Religioſos: *Divites plebis* (23) *ſcilicet, animæ Religioſæ, quæ ſunt plebis, id eſt humiles.* Y en fin fuè el Rey David, quien por apaſsionado, hizo toda la coſta al culto referido: *Eructavit cor meum* (24) *dico ego opera.*

(17) Id. circ. i d. ib.

(18) Pſ. Id. ℣. 5.

(19 & 20) Hug. in dict. ℣. & Pſalm.

(21) Hug. in dict. ℣. & Pſ. f. 105.

(22) Pſ. id. ℣. 13.

(23) Hug. in dict. ℣. & Pſ. ut ſup.

(24) Pſ. id. ℣. 1.

7 Parece que encontrè (Señor Illmo.) en David, dedicado el Sermon preſente en fina gratitud, y que tan à la letra èl miſmo lo expreſsò, que à màs, que apetecer, no dexò voluntad. Fuè el Ser-

mon

mon dedicado palabra, que era obra, *Verbum: opera*; y el que ofrezco es tambien obra, y palabra. Fuè dedicado aquel al mismo, de quien fuè, y fuelo por justicia, ò por necessidad: ò porque por ser suyo, fuè ofrecerlo justicia, por expressarse en èl su concedida gracia; ò porque fundò un *jus* como à cosa tan propria, à que se le dedicar por su ilustre prosapia: *Dico Regi, vel quia in hoc Regem alloquitur, vel quia in ejus laudem canitur* (25) *vel qnia de ipso est*. Por esta misma causa à V. Illma. mi amor, se viò como à obligado la obra à dedicar, aun sin que en mi el hacerlo accion sea graciosa, sino cũplir las leyes, que à ello me precisan.

(25) Corn. in dict. Ps. & ℣. fol. 59

8 Dedicòla David al mismo personaje, cuyo lustre, y nobleza del ser Rey se colixe: *Dico ego opera mea Regi* (26) No dedico la mia à un Rey en realidad; pero sì à un Noble Heroe de Regia magnitud. A V. S. Illma. dedico su alabanza de quien es tan notorio su Lustre, y su Nobleza. Permitaseme aora, que en parte la demuestre, para que en mi el motivo ser el de David conste. Es V. S. Illma. hijo legitimo de Don Antonio de la Cueba y Cepero; hijo que fuè legitimo de Don Pedro de la Cueba y Cepero, y de Doña Eugenia Cruzat, Abuelos Paternos los referidos de V. S. Illma. y assimismo de Doña Petronila Caracuel, hija legitima que fuè de Don Juan Caracuel, y de Doña Francisca Tenllado, Abuelos Maternos de V. S.

(26) Ps. id. ℣. eod.

Illma.

Illma. Don Leonardo de la Cueba, y Cepero, Tio de V. S. Illma. Hermano que fuè de D. Antonio de la Cueba y Cepero, Padre de V. S. Illma. fuè del Consejo de su Magestad, y su Oìdor en la Real Audiencia de Sevilla, Corregidor de la Ciudad de Jaèn, y Consultòr del Santo Tribunal de la Inquisicion de Cordoba. Don Pedro de la Cueba y Cepero Cavallero del Orden de Santiago, y Veinte y quatro de la Ciudad de Sevilla, ès assimismo primo hermano de V. S. Illma.

Por la linea Materna tiene V. S. Illma. no menos notoria la Nobleza, y lustre de su casa. Tuvo V. S. Illma. à D Antonio Roldan Cavallero del Orden de Alcantara, en grado immediato, yà D. Geronymo Gil Guerrero, Familiar que fuè del Sto. Oficio, y Cavallero del Orden de Santiago; y à Don Ignacio Cruzat, hermano de la Visabuela de V. S. Illma. el que fuè del Consejo de su Magestad, y su Oìdor en Santa Clara de Napoles. Doña Lucìa Ana, y Doña Juana Lerèna, fueron hermanas de la Visabuela Paterna de V. S. Illma. y su Nobleza fuè muy notoria. Dicha Doña Juana Lerèna, fuè Abuela de aquel cèlebre ingenio el señor Don Lorenzo Matheu, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, y su Alcalde de Casa, y Corte; y de Don Salvador Matheu, Colegial q̃ fuè en el del Arzobispo en Salamanca.

10 Dicho Señor D. Lorenzo Matheu, fu quien escriviò aquel Tomo, que corre con igu aplauso à su mucha erudicion, el que titulò: *De Regimine Valentiæ*; y el otro titulado, *De re crimi nali*; obras ambas, que en sentir de sus facultati vos, hacen, y haràn immortal el nombre, y fam de dicho Sr. Y finalmente para no sonrojar ma à V. S. Illma, ni ofender su modestia, digo en sum ma, que en la Ciudad de Baza constan à todos lo lustres, y antiquada Nobleza de V. S. Illma. don de sus Ascendientes han obtenido siempre igual, y respectiva à la Nobleza de aquel Pueblo, su reputa cion, y grado en todos los actos distinctivos d lustre, numerandose la de V. S. Illma. entre las ma nobles, y principales casas dèl.

11 Consta (Sr. Illmo.) de esta breve noticia; q al dedicar mi obra imito al Rey David, dedicádo èl la suya à la Real Magestad; pues si allà David breve noticiò del Señor su lustre, y su Nobleza lla mandola Real; *dico Regi*; yo en la de V.S. Illma. he sido tan succinto, que hasta en esto (aunque con repugnancia) me he conformado al texto. Las de mas circunstancias, que el texto persuade, al Ser mon, que à V. Illma. oy le dedico, alùden. Fuè *Juan* el nuevo electo, de quien hablò David, y es V. Illma. *Juan*, à quien exalta la Eterna Magestad: *Omnium gratiarum donis* (27) *mirificè suprà omnes decoratus*. Hacerlo de su *Camara* la Eterna Mages-

(27) Vid. cit. 17.

tad,

tad, fuè el honor sobredicho, segun que yà notè: *Unxit te Deus magis, quàm consortes tui*, (28) *& summam potestatem tribuit, uti Regem te constituens:* Y este es el que à V. Illma. el Rey le ha conferido; y por el que las gracias à nuestro Dios se han dado: *Propterea populi confitebuntur tibi* (29) *confessione laudis.*

(28) Vid. cit. 14.

(29) Vid. cit. 9.

12 Fuè el honor conferido por la diestra del Padre; en lo que claro consta que mediò *Paula* humilde: *Deducet tè mirabilitèr* (30) *dextera*, porque si fuè la diestra, que diò el honor, el Hijo, segun que notò arriba la purpura de Hugo: *Deducet dextera* (31) *id est Filius*; siendo el *Minimo Paula* hijo del summo bien, à quien diò el mismo Hijo sèr de su corazon (32) si fueron Hijo, y diestra Autores del milagro, Dios, y *Paula* se unieron à obrar este prodigio. Y el de V. Illma. tambien lo confiriò, mediando *Paula* humilde la Eterna Magestad. Todos los de aquel Pueblo, y en especial los Nobles, dieron gracias por todo à la Diestra, y al Padre: *Omnes divites plebis* (33) *populi confitebuntur*: y fuè entrando un Convento, ò Claustro Religioso de humilde profesion tambien en el aplauso: *Animæ Religiosæ* (34) *id est humiles*: y en el que aqui consagro, el Pueblo, y Nobles de *Ezija* las dieron juntamente con la Minima Casa. Hizo David la costa del culto referido, llevado del impulso de serle apassionado: *Eructavit cor meum Verbum*

(30) Vid. cit. 18.

(31) Vid. cit. 20.

(32) Ita habet. in Crhonol. sua Hig. in Reg. Rubr- Ordin. nostr.

(33) Vid.cit. anter.

(34) Vid.sup.cit.23.

¶¶ 2.

(35) Pſ. id ℣. 1.

bum(35) *dico opera*: Y yò (Señor) llevado de amor como David, dedico à V. Illma. mi obra en gratitud; ſiendo, (aunque de un pequeño) obra ſin duda mia, pues por mi rendimiento ſolo es ſolicitada.

(36) Vid. cit. anter.

13 Segun del texto conſta, fuè el miſmo Rey David, quien dedicò el Sermon allà à la Mageſtad: *Dico ego* (36) *opera mea Regi* :: *dico*, *idem ad dicare alicui opera edita.* Era David quien tuvo el honor de Juez, y à quien mediado gracia, daba el empleo Dios; dicelo Bercorio: *Semper per gratiam proficere*, (37) *& ad Regni gloriam aſcendere*: Y yo por uno, y otro, como David conſagro, quando copiarme en èl por eſto miſmo logro. Eſta (Señor) fuè en ſumma la obra, que David conſagrò al darla à luz allà à la Mageſtad: y la miſma à V. Illma. liba una gratitud, que le es ſu apaſsionada, como al Rey fuè David. En todo ſon tan unos el de David, y el mio, como ſus circunſtancias bien claro han denotado.

(37) Bercor. dict. David. f. 418.

14 Luego ſi por juſticia dedicò allà David aquel Sermon, y obrà à la Real Mageſtad: *Dico Regi*: Si para dar à luz la obra ſu fineza, ſolicitò David del Rey la miſma gracia; mereciendo ſu obra lo grato del Señor, que benigno à ſu oferta ſe la dignò admitir: merezca mi holocauſto, qual mereciò el de Abèl, y el dicho del Profeta à la deidad Real; no ſolo con V. Illma. la gracia de ad-

mi-

mitido, si bien credito en mi de ser su apassionado. No le suceda (Sr. Illmo.) lo q̃ à aquel de Cain; pues lo ofrezco à V. Illma. con un fiel corazon. Assi me lo assegura de V. Illma. el favor, que siẽpre por sus prendas le lleguè à merecer; para cuyos efectos continuamente pido à Dios que à V. Illma. le prospere en un todo: que perpetùe ascensos, y lustre à su persona, y dè aquellos honores q̃ su obrar se grangea, para el bien de los suyos, y de esta Monarquia: y que pues le ha dotado de Nobleza, y empleos, guarde à V. Illma. en su amistad, y gracia por siglos dilatados &c. Assi lo suplica à la Divina Magestad.

ILLUSTRISSIMO SEñOR,

El mas apassionado à V.S. Illma. su siempre reconocido, rendido Siervo, que
S. M. B.

D. Simon de Espinosa de los Monteros y Valdivia.

Apro-

APROBACION DE LOS RR. PP. Fr. FRANCISCO Pastor, Lector jubilado, Ex-Colega Provincial, y Ex Corrector; y Fr. Antonio Novegil, Lector de Prima, y Regente de los Estudios del Convento de la Victoria de la Ciudad de Ezija.

CENSURA, censurarà quizà alguno, debieramos, decir, y no precisamente Aprobacion, pues si N. M. R. P. Fr. Manuel Ramirez de Arellano, Lector Jubilado, Calificador del S. Oficio, y Provincial segunda vez de esta Provincia de Granada Orden de los Minimos, nos comete à la Censura este Panegyrico gratulatorio, somos à la obediẽcia alevosos, siendo bastardos al crysis rigoroso del oficio. Divina escusa! Para juez de todos es del Padre destinado el mejor hijo: *Omne juditium dedit filio* (1) y con los buenos se emplea todo en elogios. *Venite benedicti*; (2) à todos los juzga, pero donde enquentra con buenas obras, no habla de rigor, y censura una palabra; à las malas obras vincula el todo de sus censuras, porque à ellas conspira de sus penas (que esso es censura) el esmero. Tan ajustada, la conica tan buena, y digna de su Autor el P. Fr. Fernando Antonio Castellanos, Lect. de Sagrada Theologia en nuestro Convento de la Ciudad de Ezija es esta Oracion Panegyrica, que estrechandonos de Aprobantes a la nomenclatura, pone entredicho de la rigida censura à los rigores.

(1) D. Joan. cap. 5. ℣. 22.

(2) D.Matth. cap. 25. ℣. 34.

Assi nos enseña lo Divino à portarnos con este Panegyrico, pero segunda mayor doctrina nos ofrece en lo Scholastico. Ay en Dios ciencia de vision, y aprobacion, enseña la Theologia comun, aprueba Dios las cosas, que han de salir a luz, para que de su cien-

ciencia en las obras que han de ſalir à luz, ſigamos aprobando la inſtruccion. Pues ſigamosla. Con ſu ciencia de aprobacion, ò viſion aprueba Dios las obras, que han de ſalir à luz, con la miſma ciencia, que las aprueba, las vè. Eſſo miſmo à noſotros con eſta obra Panegyrica nos viene à ſuceder. No fueron en noſotros coſas diſtinctas el verla, y aprobarla, pues tan inpreſcindible fuè el aprobarla, del verla, que aun ſin bien verla, determinamos por muy buena aprobarla. No es en Dios coſa diſtincta el aprobar del vèr, porque ſus obras ſe vinculan tanta ſatisfaccion. Es eſte Sermon obra muy ſoberana, pues ſu idèa es *una eleccion Divina.* Pues ſeguimos el eſtilo del Divino Aprobante, emulando el aprobado los divinos eſtilos; aprobamos, y vèmos, ò aprobamos luego, que vimos eſta docta Oracion, ſiendole regalìa muy debida aqueſta indiſtincion, ò identidad. Aun màs. Aprueba Dios al miſmo vèr, pero ſiendo primero, que aun el vèr el aprobar, pues es primaria denominacion de aquella ciencia el aprobar, y ſecundaria el vèr. Al revès pareciera mejor. Mas valìa primero vèr, dirà alguno quizà, y aſsi aprobar, que no aprobar ſin que aun ſe entienda el vèr, pues ſiempre es juſto el vèr lo que ſe ha de aprobar. En obras que ſe tienen la aprobacion ſegura por ſu eſtilo, es el reparo mero eſcrupulo; pues en eſtas puede aprobarſe ſin vèr, dexando el vèr para deſpues en dulce contemplacion de quan bien ſe hizo en aprobar. Aſsi lò executamos.

Pero de eſtas exageraciones es el aſſumpto de eſta Oracion ſufragio bien oportuno. Es eſte la Exaltacion condigna à la Camara de Caſtilla del Illmo. ſeñor Don Juan Franciſco de la Cueva, y Cepero.

Juan

Juan à tanto exaltado? Su Orador precisamente co tymbres muy subidos: *Vox prima tamquam tubæ lo queutis mecum, dicens*: *Ascende huc*; *Et statim fui* (3) Sube acà, le dixo à Juan una voz. Acà? Si; à la Gloria, à oìr de la Magestad mas Suprema los arcanos, siendo Camarista, ò Silenciario de mysterios muy divinos. Està bien, que logre Juan tanto ascenso: *Ascende huc*, pues esse fue prevencion de nuestro ascenso, ensayo de nuestro caso. Pero si Juan à Silenciario pudo subir en silencio, si pudo subir por otro signo, porquè ha de ser essa voz quien esse ascenso pregone? Porque era aquella una voz primera, dice el texto, ò con primacia en la Oratoria. Era una voz celestial, proporcionada à tamaña exaltacion. Era una voz de trompeta; que si à este instrumento toca la exaltacion de la voz. *Quasi tuba exalta vocem*, (4) siendo este assumpto el de una voz èxaltada, à instrumento tan sonoro, y mysterioso, le era tan alto ascenso debido. Fue aquella voz por fin la que apenas oìda sin examen fuè aprobada: *Statim fui*, porque en vozes de tan distinguidas circunstancias, se hace el ascenso, y el credito consequencia muy precisa.

(3) Apocal. cap. 4. ℣. 1.

(4) Isaí. cap. 58. ℣. 1.

Vengamos de Juan à Juan. En el vientre de Isabèl saltaba Juan. Porquè en saltos galantea asi su exaltacion? Por ser Real Camarista, ò obsequiar al Rey, que estaba en su Camara Real: *Senseras Regem thalamo manentem.* (5) Sueltase la lengua de Zacharias à aplaudirle sus dichas, (6) y sin disputar como à Isabèl, dan todos el Sermon por muy bien hecho; (7) Todos se entregan à pasmarse de su Cantico, ò Sermon, ninguno à censurar, todos à aplaudìr su facundia, ninguno à morder su Oratoria. La aplicacion fuera sobre prolixa sonrojo, nuestro dictamen desde lue-

(5) Eccl. in Hymn. Bapt.

(6) D. Luc. cap. 1. à ℣. 75.

(7) Idem eod. cap. ℣. 65.

luego se dixo. Mas para evidenciar que nada hallamos q̃ contravenga à los dogmas de nuestra Santa Fè, con el Apostol decimos en conclusion: *Fidelis sermo, & omni acceptione dignus.* (8) Assi lo firmamos en este nuestro Convento de Nra. Señora de la Victoria de la Ciudad de Andujar, en 4. dias del mes de Julio de 1741. años.

(8) Apostol. 1. ad Tim. 1. ℣. 15.

Fr. Francisco Pastor. *Fr. Antonio Novegil.*

¶¶¶ APRO-

APROBACION, Y CENSURA del M. R. P. M. Pedro del Busto de la Cōpañia, de Jesus, Examinador Synodàl de este Obispado de Cordoba, &c.

EL Señor Doct. Don Francisco Miguél Moreno, y Hurtado, Canonigo de esta Santa Cathedral Iglesia, Provisor, y Vicario General de esta Ciudad, y Obispado de Cordoba, remite à mi censura la Oracion Panegyrica, que en su Convento del Sr. S. Francisco de Paula de la Ciudad de Ezija dixo el M. R. P. Lector de Theologìa Fray Fernando Antonio Castellanos, con el motivo de la plausible promocion, que hizo la clemencia del Rey à su Real Camara de Castilla del Illmo. Sr. Don Juan Francisco de la Cueva, Caballero del Orden de Calatrava.

El assumpto, y el Author de la Obra son grandemente recomendables para mí: el Doctissimo Author, por la fama de sus luzidos talentos: el assumpto, por dirigirse à los aplausos de un singular favorecedor mio; conque preocupados voluntad, y entendimiento, ya del afecto, ya de la estimacion, sospechoso juicio podrè formar; pues como dixo el Padre de la Romana Eloquencia: si vezes no pocas, es precisso amar, quando se juzga, nunca se debe juzgar, quando se ama: *Quo circa dicendum est: etiam sæpius, cùm iudicaveris, diligere oportet; non, cùm dilexeris, iudicare.*

Cic. lib. de Amic.

Con presuroso vuelo traxo à Cordoba la noticia deste Panegyrico, entre muchas, que parecian ponderaciones, la Fama infatigable; mas como tiene igualmente por tymbre (segun dixo el Poeta) las verdades, y las mentiras: *Tam ficti, pravique tenax, quam nuntia veri;* mientras buscaba para el assenso mas fixas luzes, se me vino à las manos, y entrò por los ojos, aun mas de lo que yo avia concebido, con ser esto mucho, y hallè que la Fama se quedó corta; pues aunque sea proprie-

Virg. lib. 4. Æneid.

dad

dad ſuya cobràr nuevos vigores en el camino, ſiendo alivio de ſus alas el miſmo canſancio: *Mobilitate viget, vireſque acquirit eundo*, en el que traxo aqui del Ezijano ſuelo, mas llegó à verſe deſcaecida, que esforzada; pues ni aun refirió la mitad de las glorias de eſte celébrado Panegyriſta, pudiendo en ſu aplauſo uſurpar yo las clauſulas, y acomodar las admiraciones de aquella Reyna ſabia, y prudente: *Verus eſt ſermo, quem audivi in terra mea ſuper ſermonibus tuis :: Vidi oculis meis, & probavi quod media pars mihi nuntiata non fuerit.* 1 3. Reg. cap. 10

Por el campo eſpacioſo de las bien merecidas alabanzas del Illmo. Señor Don Juan Franciſco de la Cueva corre ſin ofenſion ſu delicada pluma, nada expueſta á el eſcollo de la liſonja; pues ſon ſus meritos tan ſublimes, que el mayor elogio le ſerá aplauſo breve, y ſolamente a el que no le conoce, ſi es que puede ocultarſe tanta copia de luzes, podrán parecer liſonjas las verdades; temor, que aſsiſtia à el Comico Latino en los encomios de un Benemerito:

Ab vereor coràm in os te laudare amplius,
Ne id aſſentari magis, quàm quod habeam gratum,
Facere exiſtimes. Terét. in Adelphis.

Eleccion de Dios, aun mas que de los hombres, prueba el Panegyriſta elegantemente, que fue la de eſte Illmo. para ſu empléo: De Dios ſon, ſin duda, los aciertos todos; pero aqui ſe deſcubre con mayores brillos la ſiempre acertada conducta de nueſtro gran Monarcha; pues la promocion del Señor Cueva no fue dadiva de ſu abſoluto poder, ſino juſtificada remuneracion de lo mucho, que èl le ha ſabido ſervir; porque como decia Caſiodoro: La Dignidad es dòn, quando ſe confiere á quien no han dado à conocer ſus acciones; mas dada à el que ſe tiene experimentado, es una juſta compenſacion de ſus meritos: *Dignitas, dum ad incognitum venit, donum eſt. Cúm ad expertum, compenſatio meritorum.* Caſiod. lib. 1. Epiſt. 13.

Quanta experiencia de ſu zelo, de ſu juſtificacion,

de ſu fidelidad , y de ſu deſinterès aya tenido la Catholica Mageſtad lo eſtân vozeando , con aplauſo comùn, una Real Audiencia en Barcelona , una Regencia en las Islas fortunadas , en Granada una Preſidencia, y en la Corte un Conſejo de Caſtilla , ſiendo ſus meritos diſtinguidos, en un emplèo acreedores, para con nueſtro Rey , de ſuperior cargo , como de ſu Trajano decia Plinio ; pues nada á los Pretendientes aprovechava mas

Plin.inPaneg. para con eſte grande Emperador : *Quám peractos optimè Magiſtratus.*: ſiendo dictamen ſuyo , que un cargo ſe avia de merecer con otro , abriendo á el honor nuevo un ancho camino lo bien emplèado del honor primero: *Magiſtratus Magiſtratu , honore honorem petendum eſſe.*

Eſte ha ſido ſiempre el caracter de las nunca ambiciosas pretenſiones del Illmo. Señor Don Juan Franciſco , pues lo bien manejado de un empleo honroſo , ſin otro esfuerzo alguno , le ha producido ſuccesſivamente ſuperior empléo , dando á entender con eſtas promociones nueſtro invicto Monarcha , quando ſe daba por ſervido de ſu conducta , como allà , hablando de igual

Caſiod. lib. 1. Epiſt. 12. Miniſtro , dixo el diſcretiſsimo Caſiodoro: *Quod enim de priore ſenſerimus præmio , ſecundæ dignitatis declaramus augmento. Nati ſunt tibi faſces ex faſcibus.*

A no ſer la modeſtia del Illmo. tan circunſpecta, pudiera deſvanecerſe con eſta gloria ; pues es la verdadera, y la mayor aver tantas vezes ſabido merecer, lo que ſirve á los hombres de adorno ſingular. Eſta , ſin duda, ha ſido la puerta por donde ſe ha introducido á la Real Camara: no el hacer Memorial de ſus meritos, para obtener los primeros cargos ; ſino el que aviendolos recibido grãdes, aya ſabido ſiẽpre merecerlos mayores. Miniſtros de meritos tan ſublimes , aſsi, como ſe encuentran no muchas vezes ; aſsi à los Conſejos ſirven de adorno , y luſtre ; pues el que muchas vezes ha ſido aprobado , dâ à entender , que fue antes bien elegido. Aſsi hablaba de Cypriano Caſiodoro : *Hæc eſt certa gloria , frequenter po-*

Caſiod. lib. 8. Epiſt. 22. *tuiſſe mereri ; per quod homines conſtat ornari. Hos etiam intrare noſtram Curiam decet , qui ad primos honores non expendunt meritum ſuum ; ſed cum magna ſuſceperint , iterum maiora promererent*

rentur. Ornant quippe tales & nostra indicia; quoniam benè prius electus creditur, qui sæpius approbatur.

Mas corriera en sus elogios gustosa, impelìda de la verdad mi pluma; â no conocer, que su modesto animo, contentandose con saber merecerlos, reusa la molestia de oìrlos, como en ocasion semejante cantò Sidronio: Sidr. Hosch.

Quàm laudem meruere, grave est audire Modestis:
Hanc alij spectent; his, meruisse sat est.

Y asi, en esta consideracion, aunque quede quexosa mi voluntad, callarè lo mucho, que pudiera decir, asi del Illmo. Señor Cueva, como de su Eloquente Panegyrista, reduciendo solo mi Censura à que no conteniendose en esta Oracion cosa contra la pureza de nuestra Santa Fè, ni buenas costumbres, puede, sin embarazo, imprimirse. Asi lo siento (*Salvo meliori, &c.*) En este Colegio de la Compañia de Jesus de Cordoba à 2. de Agosto de 1741.

JHS.
Pedro del Busto.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS EL DOCT. D. FRANCISCO Miguèl Moreno Hurtado, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cordoba, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado, por el Illmo. Sr. D. Pedro de Salazar, y Gongora, Obispo de esta dicha Ciudad, y Obispado, del Consejo de S. Mag. &c. mi Sr.

DAMOS LICENCIA PARA QVE EN qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad se pueda imprimir, è imprima el Sermòn Panegyrico, que en la Iglesia del Convento de San Francisco de Paula de la Ciudad de Ezija predicò el R. P. Fr. Fernando Antonio Castellanos, Lector de Theologìa de dicho Convento, con el motivo de la promocion, que hizo el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) en la persona del Illmo. Señor Don Juan Francisco de la Cueva à la Real Camara de Castilla, atento à que en virtud de comission nuestra ha sido vista, y reconocida dicha Oracion, y constar de su Aprobacion, y Censura, dada por el M. R. P. M. Pedro del Busto de la Compañia de Jesus de esta Ciudad, no tener cosa alguna, que

que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Cordoba à seis de Agosto de mil setecientos quarenta y un años.

Doct. D. Francisco Miguèl Moreno Hurtado.

Por mandado del Sr. Provisor.

Pedro Prieto, y Pizarro,
Not. May.

F. MANUEL RAMIREZ DE ARELLANO, LECT. JUBILADO Calificador del Sto. Oficio, y Provincial de los Minimos en esta Provincia de España, titulo de Granada, &c.

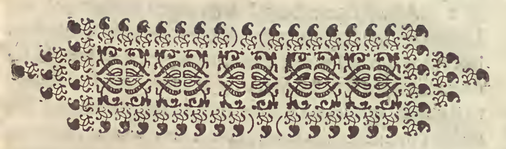
POR el tenor de las presentes dàmos nuestra bendicion, y licencias al Padre Fray Fernando Castellanos, Lector de Theologìa de nuestro Convento de nuestra Señora de la Victoria de la Ciudad de Ecija; para que pueda imprimir el Sermòn, que dia de Señor San Juan predicò en dicho nnestro Convento en accion de gracias por la eleccion, que su Magestad fue servido hacer de la persona del Illmo. Señor Don Juan Francisco de la Cueva, y Zepèro, &c. para Camarista de Castilla; obtenida la aprobacion de los dos Theologos de nuestra Provincia, por Nos destinados, para su examen; como asimismo las demàs licencias para su impresion necessarias. Dada, sellada, y refrendada de nuestro Infrascripto Secretario en este nuestro Convento de nuestra Señora de la Victoria de Andujar à 5. dias de el mes de Julio de 174[illegible] años.

Fr. Manuel Ramirez,
Provincial.

Por mandado de N. M. R. P. Provincial.
Fr. Isidro Cortès, Sec.

Reg. fol. 16.

QU



QUIA MAGNIFICAVIT DOMINUS, CONgratulabantur :: Joannes est nomen eius, &c. Ex Evang. Lect. Lucæ cap. 1.

CONFITEOR TIBI PATER QUIA REVELASTI parvulis, &c. Matth. 11.

CARO MEA VERE EST CIBUS, ET SANGUIS meus verè est potus, &c. Joann. cap. 6.



QUE ES ESTO, QUE REGIStran oy dia nueſtros ojos? Es pura realidad, ò ſon tan ſolo amagos? Es (Iluſtre Congreſſo) verdad el regozijo, ò oriundo de iluſion, es por ventura antojo? Son circunſtancias eſtas, que ſe unen voluntarias, ò es la union entre ellas, acaſo, obligatoria? Todo lo que oy regiſtro es propriedad al caſo, ò ſirve ſolo al culto de un adorno viſtoſo? Pide funcion tan cèlebre tan regia concurrencia, ò ſon ſolo de arbitrio tan nobles circunſtancias? Son, en fin, gajes eſtos, que tira la funcion, ò ſon à *PAULA* obſequios, ò *al Baptiſta San Juan*? Dirèlo de una vez: Son rendidos afectos al Heroe aplaudido, ò es urbanidad ſola del que oy le ha celèbrado? Es tan noble aſsiſtencia juſtificada gracia, ò es puramente gracia, que ſe hace à la juſticia?

2 Asi dificultaba tal vez, algo confuso, al ver las circunstancias de este cèlebre aplauso; quando bolvì los ojos à los dos Chronistas, y en ambos hallè dada la copia de esta fiesta; y asi no, no se estrañe, ni dude la ignorancia, de donde origen trayga tan noble concurrencia; pues al presente culto le viene tan nacida, que dudo: si à este aplauso se le ordenò adequada. San Lucas en su Historia, capitulo primero, gracias refiere dadas, por verse engrandecido un Juan de noble estyrpe por el Rey increado: *Quia magnificavit Dominus,* (1) *congratulabantur.* Todos sus consanguineos, por su ilustre nobleza, llenando de alborozos de Juan la ilustre Casa: *Cognati eius* (2) *congratulabantur.* Vozes, con que se oyeron de nuevo divulgadas, las gracias, y mercedes à Juan ya concedidas: *Divulgabantur* (3) *omnia.* Y en fin, todo el concurso con grande admiracion: *Mirati* (4) *sunt universi*, progressos peregrinos prometiendose en Juan: *Quis putas* (5) *puer iste erit*? Asi ofreciò San Lucas copiado este decòro: oìd à San Matheo compendiarlo mas claro.

(1) Lucæ cap. 1.
(2) Id. ibid.
(3) Id. ibid.
(4) Id. ibid.
(5) Id. ibid.

3 Previendo el mismo Apostol semejantes preguntas, dice, que Jesu-Christo previno la respuesta: *Respondens Jesus* (6) *dicit.* Las gracias, dice Christo, que al Padre se han rendido: *Confitcor tibi Pater* (7) *confessio laudis, & gratiarum actionis*, son, porque sus decretos al mundo ha revelado: *Quia* (8) *revelasti.* Asi, prosigue Christo, lo revelò à los hombres: *ita* (9) *Pater*, porque asi de *ab æterno* fue voluntad del Padre: *Quoniam sic* (10) *fuit placitum ante te.* Explica el *revelasti*, en sentir de Bercorio, un expressarle el Padre su voluntad à los suyos, para que à los demàs la (*) publicassen ellos: y si asi el Rey lo ha-

(6) Matthæ c. 11.
(7) Hug. in ips. fol. 40.
(8) Matth. eod. c.
(9) Id. ibid.
(10) Id. ibid.
(*) Vide Bercor. dict. *revelare* in fol. 266.

ce con el que es Silenciario, consta que fue à este culto alusivo notorio; pues el ser *de la Camara* lo mismo ha denotado, como en su Ley Politica dice Docto Salzedo (11)

4 Luego el motivo, y causa de verse en tal union todo lo que concurre oy dia de San Juan, es el salir al pùblico, ò averse divulgado, para lo qne à un Juan Dios avia preelegido. Luego la funcion misma por sì se ha vinculado todas las circunstancias, que en ella han concurrido: ò ya porque funcion, que en sì es de tal tamaño, pida estas circunstancias, aun quando hecha à un pequeño: ò porque fuera agravio dar gracias à un pequeño, sin ser circunstanciada funcion de tal tamaño. Pues cesse ya el escrupulo, que formò la ignorancia al ver de nuestro culto la noble concurrencia; y sepa que son gajes del dia estos aplausos, y no solo del culto adornos primorosos. Sepa que al dar oy gracias se debe de justicia, y que es tan de justicia, que en nada admite gracia. Confirmarè el discurso, y acaso con David, copiando al mismo tiempo esta celebridad, pues al sesenta y siete, si acaso no me engaño, propuso de estos cultos el mas proprio diseño.

5 A todos los de un Reyno convoca el Rey David para una accion de gracias, hecha à la Magestad: *Regna terræ cantate Deo* (12) *psallite Domino*. Dicees que, imitando à ciertos Religiosos, en una Iglesia juntos à Dios den los aplausos: *In Ecclesia psalmum dicite* (13) *sicut Religiosi dicunt*. Otra Letra: *Habitantes in Regno terræ psallite Domino* (14) *ipsum devotè laudando*. Otra: *Reddendo* (15) *gratias*. Pero advierte que sea de un Claustro, y Religion, cuyo dominio en todo sea de Benjamin: *Ibi Benjamin* (16)

(11) Salze. de Leg. polit. lib. 1. c. 12. SS. unic. à num. 69. folij 202. usq. ad finem cap. ipsi.

(12) Psalm. 67. v. 33. & 34.

(13) Hug. sup. vers. 6. ps. hui. fol. 140.

(14) Lyr. in ps. columm. 922.

(15) Hug. in ps. ut supr.

(16) Ps. id. v. 28.

adolescentulus. La version : *Ibi Benjamin parvulu*
(17) Vers. Pagn. fo. 275. — (17) *dominans eis.* A Benjamin lo llama mancebo
aqui David, para expressar en esto su profunda hu-
(18) Hug. in dict. ps. & vers. — mildad: *Benjamin adolescentulus* (18) *per humilita-*
tem. Alli darèis las gracias por ser aquella Casa, la
que en las Religiones brilla la mas preciosa; ò por ser
dice Hugo glossando aqui à David, de varones, que
(19) Hug. sup. v. 13. fol. 150. — tienen tymbre de charidad: *Speciei domus,* (19) *sci-*
licet, bonis viris, qui sunt fulgentes auro chari-
tatis.
6 Alli darèis las gracias en semejante caso, por
(20) Ps. id. vers. 36. — que Dios en sus Santos se obstentò portentoso: *Mi-*
rabilis Deus (20) *in Sanctis suis.* Pues decretando el
(21) Id. ps. v. eod. — Padre quienes rijan al mundo, ò à los ya decretado
(22) Hug. in dict. vers. fol. 151. — al mundo declarando: *Dum discernit cælestis* (21)
reges. Otra Letra: *Dum discernit cælestis Deus* (22)
rectores Laicorum; hallarèis que à su voz, que su Con-
(23) Ps. id. vers. 35. — sejo expressa, añade nuevamente otrra voz mysterio-
sa: *Ecce dabit voci suæ* (23) *vocem virtutis*: Mas no-
tad que fue voz electa, y escogida, ò que fue de una
(24) Vers. Pagn. fo. 275. — voz à otra voz trasladada: *Dabit in voce sua* (24) *vo-*
cem virtutis. Y que al mostrarse Dios en el justo ad-
(25) Ps. id. vers. — mirable: *Mirabilis* (25) *Deus,* quiso corriesse el
(26) Ps. id. vers. — dòn por cuenta del humilde: *Speciei domus* (26) *di-*
videre spolia. Otra Letra: *Ad speciem domus Dei per-*
(27) Hug. ut supr. n. 19. — *tinet* (27) *dividere diversis personis prædicta domi-*
ria; à fin que à este se dieran, como à instrumento
causa, las gracias del emplèo de esta voz mysteriosa.
7 Alli hallarèis (prosigue) la pluvia del Manà, que
à su escogido Pueblo el Señor preparò: *Pluviam vo-*
(28) Ps. id. vers. 10. — *luntariam* (28) *segregabis Deus hereditati tuæ.* Hu-
(29) Hug. in dict. vers. — go Cardenal: *Pluviam voluntariam* (29) *scilicet*
Manna, Muchos Principes juntos dieron à Dios las
gra-

gracias, aunque en lo ſubſtancial fue una accion de juſticia: *Multiplex millia* (30) *lætantium.* Pero los de la Tribù dichoſa de Judà, fueron los que à eſte numero qual principal guiò: *Principes Judà* (31) *duces eorum.* Aſsi el Real Propheta al Pſalmo referido nos diò el preſente culto del todo dibujado; y aunque al diſcreto baſte para entender lo dicho; no obſtante con ſu venia buelvo à mirar el hecho.

(30) Pſ. id. v. 18.

(31) Pſ. id. v. 28.

8 A todos los de un Reyno convoca el Rey David para una accion de gracias dada à la Mageſtad: *Habitantes in Regno terræ cantate Deo, pſallite Domino* (32) *ipſum devotè laudando:: reddendo gratias.* Y oy tenèmos tambien gracias al Señor dadas, obſequios, y alabanzas al miſmo Dios rendidas. Mandòles el Propheta, que como Religioſos en una Igleſia juntos à Dios dieſſen aplauſos: *In Eccleſia pſalmum dicite* (33) *ſicut Religioſi dicunt.* Pero advierte que ſea de un Clauſtro, y Religion, cuyo dominio en todo ſea de Benjamin: *Ibi Benjamin parvulus* (34) *dominans eis.* Eſta Igleſia es en donde las gracias ſe han de dar, por eſtar alli el parvulo Benjamin del Señor. Dixolo Lyra: *Ideò in ea Eccleſia Deo benedicere debetis* (35) *quia ibi Benjamin adoleſcentulus:: adoleſcentulus per humilitatem.* Alli darèis las gracias al Soberano Padre, por ſer aquella Caſa del Benjamin humilde; ò por ſer un Convento de varones, que unidos, brillan por hijos ſuyos de charidad eſmaltados: *Viris, qui ſunt fulgentes* (36) *auro charitatis.*

(32) Lyr. ſup. eund. pſ. col. 921. & Hug. fol. 150.

(33) Id. Hug ibid.

(34) Verſ. hebr. ut ſupr.

(35) Lyr. col. 918. ſup. v. 28. & Hug. ibid. fol. 150.

(36) Id. Hug. ubi ſuprà n. 19.

9 Fue, en fin, la accion de gracias, à que exortò el Pſalmiſta, en Igleſia de Minimos, ſegun ſe manifieſta: y en eſta de los Minimos, Templo de PAULA humilde, ſe rinden oy las gracias al Soberano Padre. No me empeño en que ſea, ò no bien ordena-

do, el que funcion tan cèlebre acà se aya ofrecido solo dirè, que el Psalmo previno en prophecìa, que el lugar de las gracias, segun se advierte, sea. Quizà porque si el Heroe es tan devoto al Santo, y al nuestro de *Luzena*(*) debiò sus rendimientos; parece que es derecho que tiene de justicia, que en Iglesia de Minimos se dèn à Dios las gracias: ò porque siendo gracias, que à Dios dà una justicia, sea accion de justicia darse én ella las gracias; ò porque à la justicia, al dar gracias al Padre, aun no le quedò arbitrio para elegír el donde. No nos cansèmos: por justicia, por gracia, por Simòn, y por Juan, es propria de los Minimos la presente funcion.

(*) Estudiò la Grammatica en el Convento de Minimos de la Ciudad de Luzena.

10 Alli darèis las gracias en semejante caso, porque Dios en sus Santos se obstentò portentoso: *Mirabilis Deus* (37) *in Sanctis suis*: pues declarando el Padre lo que preparò al hombre, *dùm discernit cælestis Deus* (38) *rectores laicòrum*, quiso corriesse el dòn por mano del humilde: *Speciei domus* (39) *dividere spolia*: y oy se rinden las gracias à Dios por un honor, que por mano del Minimo se sirviò conferir. Asi creerse puede, si se atiende al afecto, que el nuevo electo Heroe siempre ha tenido al Santo; el que premiando *PAULA* siempre ha sido su amparo, facilitandole honras dignas de su decòro; quedando por lo mismo del Heroe el corazon, qual de Imàn atraìdo del *PAULA* Benjamin.

(37) Ps. id. ut supr.

(38) Hug. in Ps. ubi supr.

(39) Ps. id. ut supr.

11 Una voz fue la electa, que se viò trasladada de una voz à otra voz, segun David decia: *Eccè dabit voci suæ* (40) *vocem*. De modo, que fue voz aùn antes de elegirla al nuevo honor, y emplèo en que llegò à exaltarla: *Dabit voci suæ vocem*. Vozes son los Consejos (segun comùn sentir) pues por ellos los Re-

(40) Ps. id. ut supr.

Reyes hablan lo regular; conque siendo la electa una voz trasladada, consta que en un Consejo fue una voz preferida. Fue una voz de virtud la voz que preferida, entre otras muchas vozes por Dios se viò exaltada: *Vocem virtutis.* Explicase en el *virtus* la perfeccion de todo, segun que en muchos textos en Bercorio he notado. Conque siendo la electa una voz de virtud, que de un Consejo à otro passa la Magestad; se infiere fue voz esta, que llegò à conseguir el mas perfecto grado à que pudo ascender: y siendo el de *el Consejo de Camara del Rey* el mas perfecto grado, que para *Togas* ay; se infiere: que logrò el nuevo electo, de quien hablàmos oy, el honor *del Consejo de Camara del Rey.*

12 Sobre un bocal, que es voz, recayò la eleccion, *vocem dabit*, que es decir claramente que fue el electo *Juan*: *Joannes* (41) *ego vox.* Fue voz, no como quiera, sino voz de virtud, *vocem virtutis*, que se interpreta gracia con toda propriedad (42) y si el nombre *Francisco* la gracia se interpreta; un *Don Juan Francisco* electo del mismo Texto consta. Segun Bercorio dice, lo mismo se declara por este nombre *antrum*, que por *fovea*, ò *fossùra*, (43) Moralmente en *fossùra* està significada una discrecion summa, una humildad rendida, un continuado estudio, que tiene en sì la gracia de grande sutileza, capazidad, y ciencia: *Fossùra significare potest moralitèr loquendo* (44) *studij sedulitatem, profundam humilitatem, discretam sagacitatem, sapientiæ subtilitatem*: conque si *antrum* es *Cueva* (segun significado) y estos dotes los copia el Heroe elegido; se infiere ha recaìdo de *Camara* el decòro, *en el Ilustrissimo Señor, el Señor Don Juan Francisco de la Cueva, y Zepèro, Caracuèl, Cruzat,*

(41) Joan. cap. 1. in Evang.

(42) Bercor. dict. virtus.

(43) Ita Bercor. dict. *antrum.*

(44) Id. dict. *fossùra* fol. 136.

zat, y Tenllado, Colegial que fue en el Mayor de Sevi
lla, y por èl, Ministro de la Real Junta de Colegio
Mayores de España; quien de la Audiencia de Bar
celona, por sus prendas notorias, passò al grado de Re
gente en la de Canarias: de aqui à Regente electo d
Consejo en Navarra; despues sus procederes lo optàr
à Granada, al honor de Presidente en su Real Chancill
ria: de aqui viendo sus meritos el Monarcha de Esp
ña lo hizo de su Consejo en el Real de Castilla, y ultim
mente aora para exornarlo en todo, honor de su Real C
mara de nuevo ha conferido. Cuyo lustre, y noble
notan los apellidos de la *Cueva, y Zepèro*, conq
se vè exornado. Con los de *Caracuèl, Cruzat*, y el
Tenllado, qual rama de su tronco se mira ennoble
do: y en fin, formar bien puede juicio en su noble
quien sus enlazes viere con muy ilustres Casas; q
yo por abreviar prosigo con el Texto lo que en sus c
cunstancias me queda de este culto.

13 Muchos Principes juntos dieron à Dios
gracias; y oy al Señor las rinde la Ezijana Noble
Multiplex millia (45) *Lætancium.* Un Principe
Juez del Tribù de Judà, fue el que à tanta noblez
aquel culto guiò: *Principes Judà* (46) *duces eoru*
A esta Tribù tocò el govierno, y juzgado de la C
dad del Sol entre otras del Partido. Dicelo Hug
Nota tres Civitates in sorte Judæ (47) *scilicèt, f*
Solis, Civitas litterarum, Civitas Solis. Fue Simòn
esta Tribù, segun que lo declara, glossando el mis
Psalmo, la mas acorde Lyra: *Simon de Tribu* (4
Judà: por lo que sin violencia decir puedo, que a
de à lo que en este culto oy vèmos que sucede; q
un *Don Simòn, Juez de la Ciudad del Sol,* (*) es qu
nos guia à todos para venir à èl.

(45) Ps. id. ut supr.

(46) Id. ib. ut supr.

(47) Hug. in 15. c. Josu. fol. 181.

(48) Lyr. in ps. fol. 116.

(*) Nombre, y oficio de quiè dà las gracias.

14 Luego lo dixe yo, que honor de voz, que es *Juan*, pedìa accion de gracias dadas por un *Simòn*; porque si el nombre *Simòn* se halla interpretado, el que oye, ò el que inclina à la voz el oìdo: *Simon interpretatur* (49) *audiens*; siendo la voz objecto peculiar del oìdo; nuestro *Don Simòn* debe ser oy el señalado. Asi de hecho sucede en los presentes cultos, que al rendirle à Dios gracias expressan sus afectos. Pero es digno de nota, que es como el Señor quiere que sea la potencia, que à la voz se inclanàre. Cerca de espinas (dice nuestro Dios) tus oìdos, para que à malas vozes no sean inclinados: *Sepi aures tuas spinis* (50) *& noli audire verbum nequàm*. Pues asi es nuestro Juez un oyente (*) *Espinosa*; bien que à ninguno espina aunque aya (*) *Rosa* en casa. Solo encuentro una cosa, que en parte ha disonado, que es ser Juez *de Valdivia*; (*) pero es solo apellido.

15 Quando juzguè cifrada toda la concurrencia, hallè se me quedaba la mejor circunstancia. Advirtiòse en el culto la pluvia del Manà, que à su escogido Pueblo el Señor preparò: *Pluviam voluntariam segregabis Deus hereditati tuæ*, (51) *idest Mannà*: y oy Christo en esse ampo, pan que baxò del Cielo: *Panis* (52) *qui de Cœlo descendit*, qual Manà à nuestro gusto brinda todos regalos: *Omne delectamentum* (53) *in se habentem*. Este Señor nos brinda celestes afluencias, y yo espèro me asista con su divina gracia. Pidamosla todos diciendo à mi Señora con el Paranimpho San Gabrièl:

***

AVE GRATIA PLENA.

(49) Berc. dict. *Simòn*.

(50) Eccl. cap. 28.

(*) Apellido de quien dà las gracias.

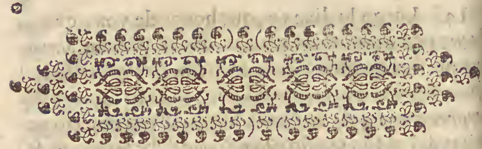
(*) Nombre de la Sra. Alcaldesa

(*) Otro apellido de quien dá gracias.

(51) Ps. & Hug. ut supr.

(52) Joann. cap. 6. Evang.

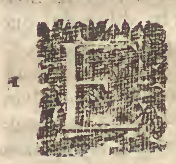
(53) Eccl. in of. Euchar.



NEQUAQUAM, SED VOCABITUR JOANNES: *Joannes est nomen eius, &c.*

REVELASTI PARVULIS:: ITA PATER, QUO-niàm sic fuit placitum antè te, &c.

CARO MEA VERE ESTCIBUS, ET SANGUIS meus verè est potus, &c. Ex Ev.Lect.Luc.Matth. & Joann. ut supr.



S EL OBJECTO TODO DEL dia una eleccion, en que *de su Real Camara* hizo el Monarch *à Juan.* (S. S. S.) *Un Juan* quien exalta *à su Real Camara* Rey es el objecto todo del assum to de oy. Una eleccion, que siendo de una person humana, segun todas sus señas, es eleccion divina. E eleccion, que hizo nuestro Monarcha *en Juan*, me diando de *mi PAULA* la santa intercession, y aun que son puros hombres el elector, y electo, e to no obstante, se halla divinizado el acto. Cuydad so me hallaba mirando este sucesso, sin saber que ide ra, que fuera proprio al caso; quando advertì en mismo, que à idear me impedia, que me ofreciò Señor la idèa anticipada. Veamos con cuydado l themas, que he propuesto, que ellos nos dàn cifrad la idèa de este culto.

2 Una eleccion de un nombre, ò un nombramiento electo oy el contexto sacro nos pone por assumpto: *Quem vellet* (1) *vocari eum*: pero de tal manera fue el nombramiento hecho, que fue en sentir de Lyra de Dios todo el despacho: *Joannes est nomen eius* (2) *ac si diceret, hoc nomen nòn impono, sed impositum est à Deo.* Pero aun mas tuvo el caso de la eleccion de *Juan*, que fue el tener su madre de ello revelacion: dicelo el mismo Lyra hablando de Isabèl: *Vocabitur Joannes* (3) *hoc enim sibi fuit à Deo revelatum.* De modo, que dos cosas tuvo la eleccion hecha, que ambas acreditaban *en Juan* todas sus dichas. El ser eleccion hecha por voluntad divina; y el serle revelada à una humildad humana. (No se estrañe la voz, que es opinion sentada, qne fue Isabèl exemplo de una humildad rendida.) Pues esto mismo se halla copiado en la eleccion, en que *de su Real Camara* hizo el Monarcha *à Juan.* Fue una eleccion, que tuvo el ser divinizada; y el serle revelada à una humildad rendida; porque al tiempo que al mundo la revelaba el Padre, intervino el auxilio de mi gran Padre humilde.

(1) Luc. c 1.

(2) Lyr. in 1. c. Luc. col. 695.

(3) Lyr. in eod. cap. Luc.

3 Esto mismo à la letra contexta San Matheo con decir que à los parvulos mostrò Dios lo escondido: *Revelasti* (4) *parvulis.* Estàn en estos parvulos copiados los humildes, à quienes solo hizo revelacion el Padre: *Revelasti parvulis* (5) *scilicèt, humilibus.* Donde tenèmos claro al Padre revelando, *revelasti*; y al humilde, ò al parvulo en esto interviniendo: *Parvulis scilicèt, humilibus.* Estas dos circunstancias en el *Baptista Juan* aclamaron por unica, y rara su eleccion; y estas mismas aclaman unica, y rara en todo la eleccion *à la Real Camara* del Heroe exaltado:

(4) Matth. cap. 11

(5) Hug. in 2. Matth. fol. 40.

 con-

conque eftando en los themas expreffada la idèa ; ſi gola ; y en dos puntos la darè dividida. En el prime rò dirè : que fue efta eleccion unica, muy rara, y ſin gular, por ſer eleccion hecha por Dios nueftro Señor *Hoc nomen nòn impono, ſed impoſitum eſt à Deo* :: (6) *ita Pater, quoniam ſic fuit placitum antè te*; y el ſe gundo ferà : que en parte fue admirable, porque fu revelada mediando *PAULA humilde* : *Hoc enim bi fuit à Deo revelatum* :: (7) *revelaſti parvulis, ſci licet, humilibus*.

(6) Lyr. ut ſupr. n.2.& Matth. ut ſupr.

(7) Id. ut ſupr. n. 3. & Matth. ut ſupr.

PUNTO PRIMERO.

4 OFRECI lo primero, decir que la eleccio en que *de ſu Real Camara* hizo el Mona chà *à Juan*, fue la mas rara, y unica, ò en parte ſi gular, porque fue eleccion hecha por Dios nueſtr Señor : *Hoc nomen nòn impono, ſed impoſitum eſt Deo* :: (8) *ita Pater, quoniam ſic fuit placitum an te*. Diverſas elecciones en el mundo ſe hacen, yà indignos à honores; yà de quien los merece. Un ſon elecciones, que Dios permite hacer; y otras ſ elecciones, que quiſo decretar. Eſtas ſon eleccion puramente divinas; y aquellas elecciones ſon pu mente humanas. A las primeras, Dios concurre c los hombres, expreſſando por ellos ſu voluntad el P dre. A las ſegundas, niega ſu concurſo el Señor, a que por ſus juicios las llegue à permitir. Llamanſe primeras elecciones divinas, porque el honor connò lo digno en la perſona.

(8) Vid. cit. anter.

5 Pues aſsi fue el electo que celebràmos quando à *ſu Real Camara* lo eligiò nueſtro Rey.

nociò el Padre Eterno sus prendas singulares, y que estas por sì eran dignas de los honores. Advirtiò con su ciencia, que el Heroe en el throno desmentirìa, obrando el ser, que tiene humano; y al ver que este se hallaba condigno, y singular, se resolviò à elegirle en su ciencia el Señor: siendo el predefinirle al empleo el Señor, lo que su eleccion hace mas rara, y singular. Mysterioso Isaìas una eleccion ofrece, que de un parvulo, ò siervo el Padre Eterno hace: *Ecce servus meus electus* (9) *suscipiam eum:* San Matheo: *Ecce puer meus electus, quem elegi* (10) *suscipiam eum.* Refiere que fue esta eleccion la mas rara, pues con la voz de *ecce* mysteriosa la admira. Fue el electo un pequeño de tanta celsitud, que le llevò el afecto, y alma à la Magestad: *Complacuit sibi in illo* (11) *anima mea.* Fue electo à un Tribunal, ò Real judicatura, segun que el mismo Texto literal lo declara: *Judicium* (12) *gentibus proferet.*

(9) Isai.c.42. v.1.

(10) Matth.cap. 12.

(11) Isai.cap. dict.

(12) Id.in eod. c.

6 Segun sentido proprio conforme, y literal, se entiende el Texto solo de Christo mi Señor; en cuya inteligencia es cosa muy conforme que su eleccion se aclame muy rara, y admirable; pues ninguno es mas proprio para la dignidad, que el que fue de unos meritos de tanta celsitud. Pero entendido el Texto de un Siervo muy humilde, cuyos meritos, y obras complacieron al Padre; parece cosa estraña se aya de tener su eleccion por la unica, mas rara, y singular. Mas èa, que no; yo me explicarè.

7 Fue el electo con Dios de tan buen proceder, que al ver Dios sus servicios se le llegò à agradar: *Suscipiam eum; complacuit sibi in illo anima mea* (13) *id est, gratum habebo eius servitium.* Fue electo por el Padre à una judicatura, à fin que con su regimen

(13) Hug.in 42.Is.

(14) Isai. ib. la tierra se firmàra: *Firmans terram* (14) *vocavi te in iustitia*; y assi mismo fue este como una luz que al mundo, con igualdad, y justicia lo fuera governando: *Dedi te in fædus populi*, (15) *& in lucem gentium*. Fue, en fin, una luz clara, una antorcha, una luzerna, conque el Padre en un Reyno un Tribunal exorna. Dirèlo de una vez: *Un Juan* (que esto es luzerna, *Joannes* (16) *Luzerna*) electo à un Tribunal para q̃ recto obràra quãto ocurriesse à èl; haciendo la justicia con tanta rectitud, que su juicio siempre procediesse en verdad: *In veritate* (17) *proferet iudicium*. Pues no ay que notar ya, que sea en esta antorcha la mas unica, y rara la eleccion, que està hecha; porque eleccion de un Heroe de circunstancias tales debe llevarse de unica, y rara los laureles, *eccè*; pues basta que ella tenga para ser singular, el ser eleccion hecha por Dios nuestro Señor: *Electus, quem elegi* (18) *suscipiam eum*. Luego si el nuevo electo copia lo peregrino, que el vaticinio ofrece en este soberano, què mucho que yo diga, que siendo el mismo Padre quien al Heroe elige, y exalta entre los hombres; hallandose èste electo de unos meritos tales, sea la eleccion rara, y unica en los honores: *Eccè*.

(15) Id. ibid.

(16) Bercor. dict. *Joannes*.

(17) Vers. in trásl. sup. ips. cap. Isai. 70. Interpret.

(18) Matth. ut sup. cap. 12.

8 Ya me explico. Fue el electo un antorcha, que al mundo le previno, desde su eternidad el Padre soberano: *Quæ à principio* (19) *eccè venerunt*. Dicen estas palabras, que el Padre nos mostrò lo mismo que dispuso desde su eternidad: *Quæ à principio*. Y què dispuso el Padre à esta antorcha de honor, que hizo assi al declararlo su eleccion singular? Què? El Texto lo dirà: *Nova, quæ ego anuntio*, (20) *antequam oriantur, nota faciam vobis*. Otra Letra: *Antequam anuntientur* (21) *manifesta sunt vobis*. Fue el honor q[ue]

(19) Apud Pagn. 70. Interpret.

(20) Vatabl. apud Pagn.

(21) Vers. 70. Interpret. apud Pagn.

te à esta antorcha el Padre Eterno hacia, quando
empléo dicho la publicò exaltada; hacerla la pri-
era què lograsse saber lo que el Padre *ab æterno* se
viò decretar: *Nova, quæ ego anuntio* (22) *ante-*
iàm anuntientur, manifesta sunt vobis. Esto fue
icerle el Padre honor de Silenciario, ò darle honor
Camara allà en su Consistorio.

(22) Vid. duas cit. anter.

9 Luego si esto à la letra se expressa concedido
el honor *de Camara* (segun dice (23) Salzedo)
onsta que no ay ya cosa, que impìda el proferir que
sta eleccion unica, muy rara, y singular; ò que fue
e tal talle, y tales excelencias, què fue eleccion di-
ina por estas circunstancias. Luego yo bien decìa,
ue el nuevo electo *Juan* gozaba por lo mismo de
na rara eleccion; ò que el honor *de Camara*, que oy
ogra nuestro electo, y à que condigno lo halla nues-
ro Monarcha invicto, es un honor que siendo de ma-
o del Señor, aclama por lo mismo su eleccion sin-
gular; y el caracter le infunde de ser divinizada, por
er del Padre Eterno antes predefinida: *Eccè puer*
meus electus (24) *quem elegi.*

(23) Salz. ut supr. loc. cit. in sal.

(24) Matth. ut sup.

10 Bien pudiera el discurso cerrarse en lo alega-
do, si à este no le quedarà duda en lo referido. Cons-
ta clara la duda en la letra del Texto, la que èn parte
se opone al rumbo del assumpto; porque el nuevo
electo era antes elegido, como dice la letra, que des-
pues fue exaltado? *Electus*, (25) *quem elegi*? Antes
que el Rey por cedula confiera los emplèos, no pue-
den reputarse los hombres elegidos; por ser à un tiem-
po mismo ser el Heroe electo, què exaltarle al honor,
y emplèo el Rey invicto. Luego no fue antes èste
electo, que exaltado, ni menos à este emplèo del Pa-
dre prevenido. Luego el Eterno Padre, que obrò con
el

(25) Id. Ibid.

el Monarcha, para darle el emplèo à quien condig
toca; no pudo tener antes electo à nuestro J
y assi ser nunca pudo divina su eleccion. Menos
Si una eleccion requiere para ser solo humana, el
recer de influxo de persona divina, dejando solam
te permiso al elector, para que assi à èl se impùt
falta en elegir; por contraria razon pedirà la div
el carecer de influxo de personas humanas. Lueg
ésta eleccion fue obra de lo humano, consta que
fue solo obra del ser divino. Luego no fue divina,
ra, ni singular, respecto que no tuvo lo que debiò
ner. Pero èa que si; yo me explicarè.

11 Propuse por assumpto, que el ser *Juan*
gido, aunque fue en parte humano; se viò diviniza
ò que el ser *Juan* electo fue accion tan soberana,
fue su origen sola la voluntad divina. Verdad es
el Señor, y el Rey le confirieron el nuevo honor
emplèo à que le sublimaron; mas no obstante que
se eleccion divina; aunque mediò el influxo de
persona humana. Y es la razon: Aunque Dios,
Monarcha obraron en el caso, fueron, esto no obst
te, sus modos muy diversos; porque el Padre fue c
sa, que obrò con su virtud, y el Monarcha instrum
to de obrar la Magestad. Imputase el efecto à la p
cipal causa, aunque para el hacerlo la instrume
precissa; no porque esta en sì tenga virtud de coo
rar, lo que la principal por sì ha de producir;
porque ella es medio, que la virtud conduce, y
quien la otra obra en el efecto, que hace.

12 Esta Philosophia copiòse en la eleccion,
hizo el Eterno Padre, mediante el Rey, *en Juan*,
que aunque al nombramiento concurriò un p
hombre, fue un instrumento este para que obràra

Padre. El nombramiento tuvo por causa al Rey, y à Dios, pero la eleccion tuvo por causa à Dios no mas; porque al Rey le tocaba como efecto el nombrar, pero al Eterno Padre ser solo en elegir. Menos mal. Ambas causas obraron en este nombramiento, aunque tuvieron ambas efectos muy distintos; porque aunque el Padre Eterno obraba acompañado, quando *à Juan* se le daba el honor referido; alli el Monarcha obraba tan solo profiriendo lo que el Padre *ab eterno* obraba decretando; porque al nombrarse el Heroe à este emplèo, y honor, no huvo eleccion, que hacer, sino que publicar; pues esta ya del Padre se suponìa hecha, y à ella solo faltaba ser publicada, ò dicha: *Electus* (26) *quem elegi.*

(26) Id. Matth. ib.

13 Cada vez me parece me quedo mas confuso, y que me explico menos de lo que pide el caso; porque aunque la ya dada es doctrina seguida, segun la Sacra Letra no està assi practicada. Cõsta clara la duda en la letra del Texto, la que en parte se opone al rumbo del assumpto. Consta del mismo Texto, que el Eterno Padre, quien sus secretos hizo patentes à los hombres: *Hæc dicit Dominus Deus* (27) *revelasti.* Luego el Padre fue causa principal, y instrumento, y assi no lo serìa el Rey Philipo V. luego no fue el Monarcha el que alli profiriò lo que ordenò *ab æterno* la Sacra Magestad: ò si lo profiriò de hecho este Monarcha; para que el Padre Eterno, si à el proferir no toca: *Hæc dicit Dominus Deus* (28) *revelasti*? Ea, es el caso: Quiso el Eterno Padre declarar por divina la eleccion, que à lo publico tuvo visos de humana. Dixe ya que carece la eleccion *pure* humana del positivo influxo de persona divina; y que la que es divina, para poderlo ser, pide *de positivo* influxo del Señor.

(27) Isai. & Matth. cap. dict. supr.

(28) Id. ibid.

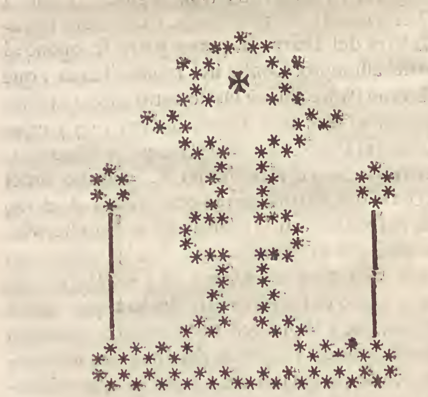
14 Pues

14 Pues aora: Era en todo divina la eleccion que publica, al conferirle cedula à *Juan* nuestro Monarcha: *Ecce servus meus electus* (29) *quem elegi*; y porque mas bien esto constàra al mundo todo quiso el Eterno Padre dexarlo declarado: como quien dice: aunque es del instrumento publicar el efecto obrarè esto no obstante con el Monarcha invicto: *Hæc dicit Dominus* (30) *revelasti*; para que asi se sepa que la eleccion *de Juan*, por divina, es la unica, y mas rara eleccion; ò que es eleccion esta tan rara, y soberana, que hasta en el nombramiento es eleccion divina: circunstancia primera conque en el Evangelio la eleccion de el Baptista se aclama la mas rara; y oy la del nuevo electo primero condecòra: *Hoc nomen non impono, sed impositum est à Deo*: (31) *ità Pater, quoniàm sic fuit placitum ante te.*

(29) Isai. ut supr.

(30) Id. & Matth. ut supr.

(31) Vid. cit. in introd.



PUN

PUNTO SEGUNDO.

15 OFRECI lo ſegundo decir, que la eleccion, en que *de ſu Real Camara* hizo el Monarcha *à Juan*, es la mas rara, y unica, ò en parte admirable, porque intervino en ella nueſtro *Minimo* humilde: *Hoc enim ſibi fuit à Deo revelatum* (32) *revelaſti parvulis, ſcilicèt, humilibus.* Siempre fue la eleccion de un Heroe acertada, quando en èl miſmo ſe halla una humildad rendida; mas eſta no es la cauſa, que aclama en nueſtro *Juan* de ſingular, de unica, y rara ſu eleccion: no porque al nuevo electo faltaſſe eſta excelencia; porque por ſer divina tuvo eſta circunſtancia. Lo que ſi aclama rara ſu eleccion admirable, es el averſe hecho, mediando *PAULA* humilde; ò porque el ſer ſolo hecha, mediando *PAULA* humilde, eſta eleccion aclame mas rara, y admirable; ò porque lo mas raro de eſta eleccion ſe advierte, quando al hacerla entra mi *Padre PAULA* en parte; por ſer lo raro en parte al revelarla el Padre, que intercediendo medie nueſtro *Minimo* humilde.

(32) Vid. dict. Loc.

16 Fuera paſsion de hijo, ò voluntario el dicho, à no eſtar comprobado con otro Real hecho. Fue una eleccion muy rara (ſegun dice David) la que al ochenta y ocho hizo la Mageſtad. Entonces (dice el miſmo) le revelò à ſus Santos lo que diſpueſto avian ſus mas juſtos decretos: *Tùnc locutus es* (33) *in viſione Sanctis tuis.* Revelò la eleccion de un Heroe al honor, que de electo à exaltado ſe ſirviò conferir: *Exaltavi* (34) *electum de plebe mea.* Pero fue (dice Hugo) quando el Eterno Padre le revelaba al mundo un exemplar

(33) Pſ. 88. v. 20.

(34) Pſ. id. v. dict.

hu-

(35) Hug. in dict. ps. fol. 210.

humilde: *Tùnc quandò assumimus* (35) *exemplum humilitatis*: ò quando revelaba à èste este mysterio para que assi su amparo fuesse al mundo notorio: *Tùnc loquitur in visione* (36) *id est, in revelatione, Sanctis suis, scilicèt, humilibus, quia eis revelat mysteria sua.* Manifestòle à èste ser voluntad divina, preparar por justicia una ilustre persona: *Preparabitur* (37) *iustitia*: ò el publicàr al mundo de *ab æterno* elegido un Varòn el que fuesse à un Consejo exaltado: *Tùnc quandò assumit aliquem ad prælationem* (38) *loquitur in revelatione humilibus, quia eis revelat voluntatem suam.* Fue este electo un Varòn, que ayudasse à un Monarcha en los negocios graves, que à su govierno tocan: *Posuit adiutorium* (39) *in potente.* Y, en fin, fue un Varòn èste de aquellos principales, que eligen los Monarchas para regir los fieles: *Electum de plebe mea* (40) *idest, de populo.*

(36) Id. ibid.

(37) Id. circ. id. fol. 208.

(38) Id. ibid.

(39) Ps. id. vers. 20.

(40) Hug. in ps. ib.

(41) Ps. id. vers. 1.

17 Rara eleccion fue esta! Pues dice aqui David que eternas gracias dèmos de ella à la Magestad: *Misericordias Domini* (41) *in æternum cantabo!* Què privilegio tuvo esta eleccion del Padre, que assi por ser rara, y unica se ganò tanto nombre? No ay otras elecciones en otras criaturas, que à esta igualarse puedan en lo unicas, y raras? O por què à esta deben eternas alabanzas, y no à otras sus iguales en magestad y grandeza? Para entender la causa, oìgàmos al Propheta, que al copiar la eleccion sus circunstancias dice, y asi notar podrèmos lo que rara la hace.

18 Fue eleccion de un electo à un grado de Juez, cuyo emplèo à un humilde le revelaba Dios: *Tùnc quandò assumit aliquem ad prælationem* (42) *loquitur in revelatione humilibus*: ò un Varòn, que elegia para un Consejo el Padre, en tiempo que mediaba

un exemplar humilde: *Tùnc quandò assumimus* (43) *exemplum humilitatis.* Un *Juan Francisco* fue el Heroe exaltado, quien de un Consejo à otro se hallaba preferido: *Præparabitur.* No se estrañe que diga que fue electo *Juan*, por mas que el Texto ponga de David la eleccion; porque al glossar el Texto la Purpura de Hugo, me ofreciò estas palabras, fundado en que lo digo: *Invèni servum meum* (44) *idest, virum quemdam virtutibus, & gratia splendentem*: hallè, dice, un Varòn muy especial en gracia; en la que el ser *Francisco* (segun dixe) se expressa. Hablando al mismo assumpto declarò la version, que el nuevo electo Heroe se nominaba *Juan*; se infiere del decirnos, que èste logrò el tener consigo, como Juan, la mano del Señor: *Manus mea auxiliabitur ei* (45) *seù cùm quo manus mea firma erit cùm eo.*

(43) Hug. in ps. fol. 211.

(44) Id. ibid.

(45) Vers. apud Pagn. v. 22.

19 Y aun bien claro Cornelio nos expressò el honor, que el Monarcha à este electo se sirviò conferir. A cierto Varòn, dice, que yo antes elegì, para que otro Rey fuera en mi Pueblo exaltè: *Virum quemdam electum de plebe mea* (46) *exaltavi in Regem super Populum meum.* Hicelo por sus meritos igual en magnitud, al que en mi Pueblo goza de Regia Magestad. Fue decir, si miràmos reflexando à Salzedo, que honor *de su Real Camara* le avia conferido. Parece que me oygo decir, que el Texto de hecho no pone voz que expresse el honor sobredicho. Mas no, no ay que formar escrupulo en el caso, que en sus Leyes Salzedo satisfarà ingenioso.

(46) Cornel. in ps. dict. fol. 108.

20 Dice el mismo, explicando que se deba entender que se le dà al que logra *de Real Camara* honor; que es ser un miembro proprio del Rey, ò

del Monarcha, à quien el ser cabeza por privilegio; ò un igualarse al Rey, al modo que la parte al todo, que compone, en igualdad (47) compite. Con que siendo el electo (segun Cornelio cita) un Varòn escogido, que igual al Rey se exalta: *Virum quendàm electum de plebe mea* (48) *exaltavi in Regem*; podrà entenderse en esto de *Real Camara* un grado, que en el Texto à este Heroe se expressa conferido. Pues no ay que dudar ya, porque motivo, y causa deba ser la mas rara eleccion tan dichosa: porque eleccion, que se hace por el Eterno Padre: *Exaltavi electum*; que al mundo se revela por medio de un humilde: *Loquitur in revelatione humilibus*; que un *Juan Francisco* tiene por su condigno objecto: *Virum quemdàm virtutibus, & gratia splendentem* :: *cùm quo manus mea* (49) *firma erit cum eo*; à quien honor de *Camara* le dà el Monarcha invicto: *Exaltavi in Regem super Populum meam*; debe ser por lo mismo tan rara, y singular, que vincùle alabanzas eternas al Señor: *Misericordias Domini* (50) *in æternum cantabo.*

(47) Salzed. deleg. polit. ubi sup. & in c. sequét.

(48) Corne. ut sup.

(49) Vid. hoc in cit. anter.

(50) Ps. id. v. ut sup.

21 Pero parece que esto debiera solo ser, quando esto mismo el Padre se sirviò decretar; ò que solo debia ser rara esta eleccion, porque *ab æterno* el Padre predefiniò esto *à Juan*. Mas el que aora goze lo raro, y admirable, no es cosa que, à mi vèr, parece muy conforme. Pues por què es aora rara, y no quando allà el Padre lo decretò en su mente sin decirlo al humilde? O, en fin, si aora se lleva de unica, y rara el ser; por què tambien entonces no se le hemos de dar? Yo assi lo discurro. Por una, y otra causa fue rara, y singular la eleccion, que aqui el Padre se sirviò proferir; mas no obstante, brillaba mas rara, en co-

yuntura en q̃, mediando *PAULA*, el Padre la declara.

22 Ya me explico: Quiso el Real Propheta (alusivo à este caso) decir de esta eleccion lo raro, y portentoso. Pretendiò declararnos la causa, y el motivo; porque la eleccion dicha ser la mas rara tuvo; y como es solo aora quando el Eterno Padre su voluntad declara por medio del humilde: *Tùnc locutus est in revelatione* (51) *humilibus*; por tanto, solo aora, dice, que goza el nombre esta eleccion de rara, singular, y admirable: *Tùnc*: ò ya porque esta tenga lo raro, y admirable, solo por revelada, mediando *PAULA* humilde; ò ya porque si el Padre assi lo revelara, sin que al tiempo de hacerlo mi *PAULA* interviniera; ò no fuera tan rara, unica, y superior; ò no tuviera entonces ser la mas singular.

(51) Vid. cit. ant.

23 Siempre causò al discurso grande dificultad el modo, que Dios tuvo de elegir à David. Quiso el Eterno Padre dar pùblico el decreto de que David estaba electo Rey invicto; y reparo, que al tiempo que assi manda se expresse, por un estraño modo la revelacion hace. Manda à Samuèl que vaya à Isaì, y le expresse, qual de sus hijos sea el que al Señor complace: *Veni* (52) *mittam te ad Isaì*. Pero ni aun à èl le dice qual de ellos ha de ser, el que por Rey electo aya de publicar: Solo lo que le advierte es, q̃ ha provedo à un hijo de Isaì para darle el Reynado: *Previdi enim in filijs eius* (53) *mihi Regem*.

(52) 1. Reg. c. 16.

(53) Lib. id. ibid.

24 No reparo tan solo que aqui Dios no declare, qual de todos sus hijos sea el que electo quiere; mas reparo, que al darse por cierta la noticia, de que à David de Juez se avia hecho la gracia; aya de ser Samuèl, y no otro algun Propheta, el medio al revelarse eleccion tan oculta. Señor, por què à Samuèl tomàis

màis por instrumento ? No bastàra à esto mismo otr
Propheta Santo ? Ea, que no ha de ser otro Prophet
alguno el medio, è instrumento del Padre Soberano
solo un Samuèl ser debe del Padre el instrumento
quando revèla al mundo mysterio tan oculto. Y es
caso: Entre mi Padre *PAULA*, y el Propheta Sa-
muèl, se halla lo que entre copia, y entre su origi-
nal; pues aun desde el instante que fueron conce-
bidos, tuvieron estos justos el ser asemejados. N
es voluntaria en mì la semejanza dicha, si reflexion
que de otros ya se supone hecha; que hasta el ofici
antiguo *à PAULA*, concedido otro Samuèl lo acl-
(54) Ita bab. in of. veter. S. P. N. ma en lo privilegiado. (54)

25 Pues aora: Quiso el Eterno Padre darle
mundo à entender, de esta eleccion lo raro, un
co, y singular. Hallabase empeñada la Eterna M
gestad, en publìcar gloriosa la eleccion de Davi
que aun por lo mismo al caso afirma al Abulense, q
en concurrencia de otros esta eleccion se hace: A
(55) Abubens. in 1. Reg. c. 16. *maiorem gloriam* (55) *David*: y al verse en tan
empeño quiso fuesse Samuèl, al revelarla al mund
la causa instrumental; para que assi mediando S
muèl al revelarse, de esta eleccion llegàra lo r
ro à conocerse. Luego si en la del Heroe mediò
Samuèl humilde, al tiempo que à lo pùblico la r
velaba el Padre; si fue *el Minimo* en esta la cau
instrumental, como lo fue en la otra el Propheta S
muèl; se infiere que esta tuvo en nuestro electo *Jua*
lo que segundo hace mas rara su elecion: y que ad
màs de ser como la otra divina, tuvo por esto m
mo ser rara, y soberana; siendo si rara, y unica p
hecha por el Padre, tambien en parte rara, po
que mediò el humilde: circunstancia segunda co
q

ne en el Evangelio, la eleccion del Baptista se acla-
a la mas rara, y oy la del nuevo electo segun-
o condecòra: *Hoc enim sibi fuit à Deo revelatum*
56) *revelasti parvulis, scilicèt, humilibus.*

26 Esto es (Noble Auditorio) lo que al electo
uan hizo, como al Baptista, mas raro en su elec-
on. Esto es lo que el Monarcha nuestro Philipo in-
cto manifestò à su Reyno con darnos este electo.
ssi engrandeciò à este Heroe el Soberano Padre,
uando le diò este emplèo, mediando *PAULA*
umilde: *Sic Deus voluit* (57) *ut magnificaret eum.*
si assi por sus prendas, justicia, y rectitud, le
xaltò à tanto emplèo la Eterna Magestad: *Sic prop-*
r iustitiam suam (58) *magnificavit*; colègid de
to mismo lo mucho, que asegùra en premio de
s obras en la Celeste Esphera: *Adverte* (59)
futura.

27 Alabèmos à Dios, que assi lo engrandeciò:
intate (60) *Domino.* Rinda gracias España por
lo à la Deydad: *Laus eius ab extremis* (61) *ter-*
r. Asegure sus logros, y aciertos peregrinos, pues
tà en *Juan Francisco* de Dios la firme mano: *Cùm*
uo manus mea (62) *firma erit cùm eo.* Pidamos-
al Señor protexa à su Vicario, y à todos los que
rman el Sacro Consistorio: que dè conocimiento
e su Fè à los Infieles, y haga que todos ellos mi-
ten sus Reales: que concorde los Principes Chris-
anos entre sì; y assista al Christianismo, à fin que
heregìa en el mundo en un todo veàmos extir-
ada. Pidàmos juntamente, que eternize en el Thro-
para el bien de la España à nuestro Soberano:
ue felìzmente vivan nuestra Reyna, è Infantes, y
te favor se extienda à todos los presentes; para
D que

(56) Vid. cit. in introd.

(57) Isai. cap. 42. v. 21.

(58) Hæbr. apud Pagn. in dict. cap. Isai.

(59) Septuag. apud Pagn. ib. circ. id.

(60. & 61.) Isai. 42. v. 10.

(62) Hæbr. apud Pag. in ps. 88. v. 22.

màis por instrumento? No bastàra à esto mismo otro Propheta Santo? Ea, que no ha de ser otro Propheta alguno el medio, è instrumento del Padre Soberano; solo un Samuèl ser debe del Padre el instrumento, quando revèla al mundo mysterio tan oculto. Y es el caso: Entre mi Padre *PAULA*, y el Propheta Samuèl, se halla lo que entre copia, y entre su original; pues aun desde el instante que fueron concebidos, tuvieron estos justos el ser asemejados. No es voluntaria en mì la semejanza dicha, si reflexion, que de otros ya se supone hecha; que hasta el oficio antiguo *à PAULA*, concedido otro Samuèl lo aclama en lo privilegiado. (54)

(54) Ita bab.in of. veter. S. P.N.

25 Pues aora: Quiso el Eterno Padre darle al mundo à entender, de esta eleccion lo raro, unico, y singular. Hallabase empeñada la Eterna Magestad, en publìcar gloriosa la eleccion de David; que aun por lo mismo al caso afirma al Abulense, que en concurrencia de otros esta eleccion se hace: *Ad maiorem gloriam* (55) *David*: y al verse en tanto empeño quiso fuesse Samuèl, al revelarla al mundo; la causa instrumental; para que assi mediando Samuèl al revelarse, de esta eleccion llegàra lo raro à conocerse. Luego si en la del Heroe mediò el Samuèl humilde, al tiempo que à lo pùblico la revelaba el Padre; si fue *el Minimo* en esta la causa instrumental, como lo fue en la otra el Propheta Samuèl; se infiere que esta tuvo en nuestro electo *Juan*, lo que segundo hace mas rara su elecion: y que ademàs de ser como la otra divina, tuvo por esto mismo ser rára, y soberana; siendo si rara, y unica por hecha por el Padre, tambien en parte rara, porque mediò el humilde: circunstancia segunda con-

(55) Abubens.in 1. Reg.c.16.

que

que en el Evangelio, la eleccion del Baptista se aclama la mas rara, y oy la del nuevo electo segundo condecòra: *Hoc enim sibi fuit à Deo revelatum*: (56) *revelasti parvulis, scilicèt, humilibus.*

(56) Vid. cit. in introd.

26 Esto es (Noble Auditorio) lo que al electo *Juan* hizo, como al Baptista, mas raro en su eleccion. Esto es lo que el Monarcha nuestro Philipo invicto manifestò à su Reyno con darnos este electo. Assi engrandeciò à este Heroe el Soberano Padre, quando le diò este emplèo, mediando *PAULA* humilde: *Sic Deus voluit* (57) *ut magnificaret eum.* Y si assi por sus prendas, justicia, y rectitud, le exaltò à tanto emplèo la Eterna Magestad: *Sic proptèr iustitiam suam* (58) *magnificavit*; colègid de esto mismo lo mucho, que asegùra en premio de sus obras en la Celeste Esphera: *Adverte* (59) *in futura.*

(57) Isai. cap. 42. v. 21.

(58) Hæbr. apud Pagn. in dict. cap. Isai.

(59) Septuag. apud Pagn. ib. circ. id.

27 Alabèmos à Dios, que assi lo engrandeciò: *Cantate* (60) *Domino*. Rinda gracias España por ello à la Deydad: *Laus eius ab extremis* (61) *terræ*. Asegure sus logros, y aciertos peregrinos, pues està en *Juan Francisco* de Dios la firme mano: *Cùm quo manus mea* (62) *firma erit cùm eo.* Pidamosle al Señor protexa à su Vicario, y à todos los que forman el Sacro Consistorio: que dè conocimiento de su Fè à los Infieles, y haga que todos ellos militen sus Reales: que concorde los Principes Christianos entre sì; y assista al Christianismo, à fin que la heregìa en el mundo, en un todo veàmos extirpada. Pidàmos juntamente, que eternize en el Throno para el bien de la España à nuestro Soberano: que felìzmente vivan nuestra Reyna, è Infantes, y este favor se extienda à todos los presentes; para

(60. & 61.) Isai. 42. v. 10.

(62) Hæbr. apud Pag. in ps. 88. v. 22.

D que

que huyendo vicios; sigàmos la virtud, y con
consèrvèmos su gracia, y amistad; mediante la
todos logrèmos conseguir la Corona de Gloria
nos ganò el Señor. *Quam mihi, & vobis co*
ferre dignetur Pater, Filius, & Spiritus
Sanctus. Amen.

***




CHA-
RI-
TAS.